DATOS DEL INFORME CONTRATISTA
Fecha de presentación (11/11/2026) Período del informe: del (01/10/2026) al (30/10/2026).
Nombre del Contratista: Mario Ernesto Buitrago Rincón, identificado con la cédula de ciudadanía No 79557451 expedida en Bogotá.
Nombre Supervisor: LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO Secretaria de Gobierno
DATOS DEL CONTRATO
Contrato No **AMG-CD-CPS-61-2026** del 1 de julio del 2026 Contratista: Mario Ernesto Buitrago Rincón identificado con la cédula de ciudadanía No 79557451 expedida en Bogotá.
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ
Plazo Inicial: cuatro (4) meses Valor Inicial contrato: TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE. Fecha de Iniciación (01/07/2026) Fecha de Terminación (31/10/2026) Valor adición: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) Prorroga. un (01) mes y veinte (20) días Valor Total con Adición: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($18.700.000) Plazo Total con Adición: cinco (05) meses y veinte (20) días Fecha de adicción (30/10/2026) Fecha terminación con adicional(20/12/2026)
Porcentaje de ejecución financiera:% 70.59 Porcentaje de ejecución en tiempo:% 70.59
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo $ _____ Ejecución de Anticipo $ _____ Saldo por amortizar $ _____

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes**
1) Apoyar y asesorar actividades correspondientes a reactivación de plaza de ferias ganaderas y Brindar apoyo profesional para el correcto funcionamiento y gestión de la oficina de desarrollo agropecuario del municipio de acuerdo con lo indicado en el plan de acción de la misma y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.	Se realizó acompañamiento técnico-administrativo y Asesoramiento en el aplicativo SINIGAN para la expedición de las guías de movilización a los productores ganaderos, de acuerdo a la resolución No 55555378 Ica; se realizó la solicitud de licencia zoosanitaria par eventos como cabalgatas y muestreos equinos de acuerdo a la resolución 00019625 de 2026 que especifica los requerimientos en instalaciones y bioseguridad , bienestar animal ante solicitud radicada en el Ica el 17 de octubre, se ratificó el permiso de mercado ganadero para el día 17 de noviembre dado en la resolución Ica 0000378 Gestión de la Oficina de Desarrollo Agropecuario, garantizando el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de acción institucional y contribuyendo al desarrollo de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Guayatá Boyacá. Dentro del plan de desarrollo se encuentra la realización de los mercados ganaderos que para la fecha se tiene un porcentaje de ejecución del 100% cumpliendo con el plan de desarrollo	FOTO:1,2,3,4,5

2) Direccionar, coordinar y verificar la ejecución del servicio de asistencia agropecuaria a los pequeños y medianos productores del municipio, identificando los potenciales beneficiarios de los proyectos a gestionar y desarrollar en el municipio de Guayatá Boyacá.	Se coordinó y prestó el servicio veterinario de acuerdo a los beneficiarios inscritos en la plataforma SPEA, en esta plataforma están 440 usuarios inscritos habilitados para prestarles la asistencia técnica se rese realizaron los procedimientos del servicio Médico Veterinario y de asistencia técnica agropecuaria, realizando visitas a productores pecuarios de acuerdo a las solicitudes del productor, capacitaciones y programas dirigidos al fortalecimiento productivo agropecuario y sanitario de los pequeños y medianos productores de acuerdo a los requerimientos de la comunidad en las diferentes veredas. Se llevaron a cabo mediante procedimientos clínicos en animales en grandes y pequeños, inseminaciones palpaciones, cirugías menores y atención a mascotas, fortaleciendo el bienestar animal se realizó las campañas de adopción de animales y la ruta de maltrato animal y para reactivar la actividad de los productores del campo del municipio de Guayatá Boyacá.	FOTO ; 26,27
3) Asesorar y hacer seguimiento al funcionamiento y actividades realizadas en el vivero municipal.	Se realizaron visitas con los cafeteros a los viveros de café del municipio en los cuales se evidenciaron la siembra y entrega de semilla por parte de la federación de cafeteros y el comité de cafeteros quiere decir que equivalen a primera siembra se evalúa buen crecimiento del material con los usuarios inscritos con anterioridad en el programa que se está realizando con convenio la federación de cafeteros, dentro del proyecto se dio inicio de la Inscripción de usuarios para siembra que se tiene en el vivero de para el año 2027 convenio con la federación de cafeteros de Colombia y los productores del municipio de Guayatá con en los productores de café Dentro del listado van inscritas 20 personas para 35.000 plántulas, también se asistió a la capacitación de pos siembra y a la presentación del nuevo comité de cafeteros de Guayata	Foto 10,11
4) Brindar apoyo a la comunidad, con capacitaciones y charlas sobre la tenencia responsable de mascotas, así mismo realizar censo de población animal en abandono y sin hogar, para el desarrollo y trámite de esterilizaciones quirúrgicas de perros y gatos para el control de población animal.	De acuerdo al censo realizado en el año 2026 de población canina el día 22 de octubre se apoyó con el listado de personas inscritas en el programa de esterilización 110 caninos y felinos con inscripciones hasta el momento de 50 caninos y 60 felinos, priorizando animales en situación de calle en el área urbana y rural, elaboramos en en conjunto con la inspección de policía, la policía nacional y personería planes para concientizar a la población sobre la tenencia responsable de animales peligrosos y creación de acuerdo Municipal, en cumplimiento de la ley Ángel **(Ley 2455 de 2025)**. Se promovió la creación de la junta protectora de animales con la reunión el día 28 de octubre se realizó la activación de la junta protectora de animales con la presencia de la secretaria de gobierno, la inspección de	anexo 6,7

	convivencia y paz, la personería y miembros de la veeduría ciudadana defensora de animales y la policía nacional , se leen los estatutos y aclaraciones de las nuevas leyes y decretos , resoluciones con respecto a la junta protectora de animales ,como también de dio a conocer la ruta de protección animal y maltrato, tenencia responsable de animales ,conformación del decreto de bienestar animal	
5 Supervisar y apoyar la ejecución del plan agropecuario municipal y el plan general de asistencia técnica para Aprovechar el desarrollo agropecuario del municipio y alimentar la plataforma INNOVA del ministerio de agricultura	Se superviso y vigilo dentro de las actividades realizada en el mes de octubre la ejecución del plan agropecuario, y en los consejos de gobierno, concejos de política social, plan integral del individuo como en las reuniones con el alcalde la ejecución del CIDEA, PAIES (entornos saludables) actualizaron 440 usuarios de la plataforma SPEA o campo innova del ministerio de agricultura plataforma sinigan v6 440 personas inscritas. para la fecha se tiene un porcentaje de ejecución del 100% cumpliendo con el plan de desarrollo	Anexo Foto 22,23
6. Formular, ejecutar y supervisar proyectos productivos en relación al desarrollo agropecuario municipal y realizar los diferentes trámites administrativos para la aprobación de recursos y ejecución de los mismos de acuerdo a lo programado en el PAM y plan de desarrollo municipal.	Se revisaron los avance de los proyectos silvo pastoriles que va en un 30% de ejecución .ítems se participó en varios comités de la política social y desarrollo integral del individuo comités de la población en condición de discapacidad, víctimas de la violencia en las cuales se realizan proyectos de mejoramiento genético y huertas caseras, con la articulación articuladas del comité del CIDEA, PRAE se empezaron a realizar visitas en los colegios para huertas escolares con programas de hidroponía y manejo de materas de reciclables en el colegio Sochaquira y iet las mercedes con los profesores Leidy duarte escuela caliche . se tiene un avance del 65% en el plan de desarrollo	***anexo***
7. Contribuir al fortalecimiento de las empresas comunitarias y competitivas de producción transformación y de Mercado a productores agropecuarios mediante la realización de capacitaciones y talleres	Se realizó la convocatoria a la plataforma sumerce y la rape en las redes sociales del municipio; en el municipio de Guayatá Boyacá se realizaron actualizaciones de los productos producidos en el municipio, dentro de los programas de fortalecimiento de empresas y competividad realizamos con los productores las convocatorias para cursos de producción en café, certificación de competencias blandas. Dentro de estas convocatorias se realizó capacitación de bebidas fermentadas, curso de conservas y hortalizas y frutas segunda etapa en sitios de producción. Esta meta va al 100 % de ejecución	FOTO:16,17,18, 23
8. Dirigir la realización de visitas técnicas de seguimiento a pequeños y medianos productores de acuerdo a la Programación que se apruebe, adelantar planillas o actas de atención.	Se realizaron 45 visitas y 35 llamadas a productores agropecuarios con el fin de verificar datos a los productores seleccionados en diferentes programas y las diferentes visitas a pequeños y medianos productores agropecuarios estas visitas se realizaron en las	Anexo Foto 12,13

	diferentes veredas como son (Sochaquira, tencua abajo, caliche, Súnuba) del municipio de Guayatá Boyacá se realizaron la ficha de seguimiento y foto con coordenadas.	
9.) Coordinar la realización de ferias agropecuarias y mercados campesinos mediante la planificación y acompañamiento a la ejecución de las actividades Concernientes a eventos del tipo agropecuario en pro de fortalecer la economía y comercialización de pequeños productores agrícolas y pecuarios del municipio.	Se gestionó la resolución para mercados ganaderos para la realizar el mercado el 17 de noviembre con el respectivo permiso del Ica con de acuerdo a la resolución No 0000378 de fecha 20/01/2026 Ica para la realización del mercado ganadero el 17 de noviembre, y respuesta del Ica 21 de octubre por parte de la dra (Fanny Eslava) en el cual se verifico la resolución que esta activa y realizo aclaración de la nueva resolución 19625 que especifica requisitos en instalaciones. Bienestar animal y bioseguridad se realizó el acompañamiento del el grupo Ica de la nueva oficina Sutatenza y la Policía Nacional con el grupo carabineros en este mismo dentro de los requisitos de esta es la actualización y verificación y realización de las guías en la plataforma sinigan v6 . se realizó la publicación en redes para actualizar datos productores en la plataforma.	***Anexo 1, 2,3,4,5***
10) Apoyar la promoción y realización de las jornadas de recolección de empaques de productos de uso Agroquímico y veterinario	El día 8 de octubre asistimos al reconocimiento que le hiso al municipio la corporación autónoma de chivor y lumina corporación posconsumo por realización de la jornada de la recolección de empaques agroquímicos y veterinarios,esta jornada denominada reconectados con el ambiente promoviendo prácticas ambientales y buenas prácticas agrícolas en el municipio de Guayata Boyacá como también la recolección y disposición adecuada de residuos electrodoméstico, llantas ,equipos médicos en el municipio de Guayata en compañía de la empresa de servicios públicos. Con esto se concluye de un avance del 100 % en la metas del plan de desarrollo	Anexo Foto 8,9
11). Brindar apoyo en la actualización de los registros únicos de asistencia técnica directa rural (RUAE) en el cual deben estar registrados los pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio.	Se continuo con la actualización y cargue de la información en la plataforma spea en la cual la actualización de los 440 registros, en el RUAE (Registro Único de Asistencia Técnica Directa Rural), con el acompañamiento parte de la Secretaría de Agricultura Departamental que se realiza atreves de la plataforma se actualiza con la plataforma campo innova spea. De acuerdo al plan de desarrollo la meta se cumplió al 100%	Anexo Foto:26,27

12) Coordinar como Secretario técnico el funcionamiento el Concejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), mediante la participación activa en las reuniones que establezcan la ley y atender los requerimientos de entidades de orden regional, departamental y nacional.	se llevaron a cabo las posesión del nuevo comité cafeteros el día 17 de octubre que es parte del consejo de desarrollo rural, con otras instituciones se realiza programa silvopastoril y sostenible que se realizara con alianza alcaldía de Guayatá, Corpochivor, el banco kfw, parques naturales y agrosavia, fedegan para 39 productores el cual tiene un avance del proyecto del 30% se evidencia la presencia de funcionarios de la corporación como son , camilo torres, Dr. Yamile Vargas, diana Montenegro durante el mes de octubre	FOTO 10,11
13. Elaborar en conjunto con los técnicos operativos, las evaluaciones agropecuarias para la vigencia 2024-2027.	Se espera la entrega del aplicativo del segundo semestre de las evaluaciones 2026 noviembre según cronograma que establece el ministerio de agricultura y su oficina upra. el avance de las evaluaciones de los años 2024 , 2025 es del 100% como se hacen semestrales el avance de 2026 es del 70%	
14.Desarrollar actividades productivas agropecuarias para la población vulnerable presente en el municipio (victimas conflicto, adulto mayor y personas con discapacidad)	En articulación con los programas realizados en el municipio de Guayatá con otra entidades nacionales y programas de la gobernación, se incluyeron en estos programas como es el programa siembra a in beneficiarios de adulto mayor y víctimas de la violencia y ganadería sostenible 39 personas , también en estos proyectos productivos y asesorías técnicas para la población rural , a población vulnerable víctimas del conflicto , y población con discapacidad, con el propósito de fortalecer sus capacidades productivas y promover la seguridad alimentaria se realizaran cursos con el Sena la oficina de desarrollo agro empresarial específicamente encaminadas a víctimas del conflicto proyectos encaminados a mejorar las actividades y la economía familiar de las personas que se encuentran en estos programas se realizó la inscripción de un curso en panadería y postres se enviaron cedulas	FOTO 12,13
15 Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, entidades gubernamentales, dependencias de la Alcaldía, y usuarios dentro de los términos de la Ley. Respetando la normatividad, mediante los formatos establecidos, esto incluye PQRS formuladas a la dirección, de conformidad con la tabla de retención documental de la institución.	Se dio respuesta a oficios de la secretaria de agricultura, secretaria de salud, EL UPRA, 2 oficios EL ICA, 1 oficio CORPOCHIVOR , USUARIOS, 1 oficio secretaria de ambiente 1 oficio ,1 oficio secretaria de agricultura y informe de concejos de desarrollo rural , se realizaron notificaciones del Ica a productores	Anexo 23,24,15
16... Apoyar profesionalmente el servicio de Inseminación Artificial, de acuerdo con demanda del servicio y disponibilidad de material genético, llevar planillas y registro fotográfico de atenciones.	Se realizaron varias visitas 10 en el programa de mejoramiento genético como palpaciones, sincronización de celo, se realizó la revisión mensual del termo de inseminación.	***FOTO 20,21*** ***ANEXAR PLANILLAS***

17. Brindar Asesoría para el tratamiento de animales enfermos de interés productivo en las líneas agropecuarias que existen en el municipio llevar planillas y registro fotográfico de atenciones	Se dentro de las visitas programadas y realizadas se realizaron las visitas con la verificación de las coordenadas de predio en los deferentes productores del municipio y se realizó la planilla de asistencia correspondiente a la visita	***ANEXO PLANILLA***
18. Apoyar con la proyección de todos los informes requeridos por las entidades de control y entidades del estado relacionadas con el objeto contractual o con las impartidas en el desarrollo del mismo, en los tiempos establecidos para tal fin.	Se realizaron las proyecciones a correspondientes a diferentes entidades correspondientes estas proyecciones como fueron para la secretaria de salud con el plan entornos saludables, secretaria de ambiente rutas de maltrato y bienestar, plan de esterilización canina y felina 22 de octubre, Ica, Corpochivor, Cidea. Secretaria de salud se proyectó fecha para vacunación de rabia en caninos y felinos 1 de diciembre	Foto 23, 24,25
19. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la supervisión de convenios y/o contratos relacionados con el sector agropecuario.	Se realizó acompañamiento y cooperación en el programa de ganadería sostenible con corpochivor y programas de capacitación en medio ambiente con énfasis en la producción ganadera para 39 productores seleccionados de usuarios y la Corpochivor, parques nacionales el banco kfw de Alemania realizara visitas, . entrega de proyecto siembra	Foto 13,14,15,
20. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y a los requerimientos del señor alcalde y el supervisor del contrato	Se realizaron diferentes actividades dentro del contrato relacionadas con el sectores pecuarios agrícolas y ambientales dentro de los programas establecidos en cidea visitas a predios de interés hídrico revisión de predios del municipio y agro empresarial se realizaron conversaciones sobre las novedades del mes de agosto la oficina con la secretaria de gobierno y durante los consejos de gobierno, garantizando una comunicación fluida y transparente sobre los avances de los diferentes proyectos programas a realizar y requerimientos institucionales.	anexo 14

Anexos

1. Registro fotográfico
2. Planilla seguridad social N° 9513348559 de octubre del 2026
3. Documento equivalente N° 004

MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON
Contratista

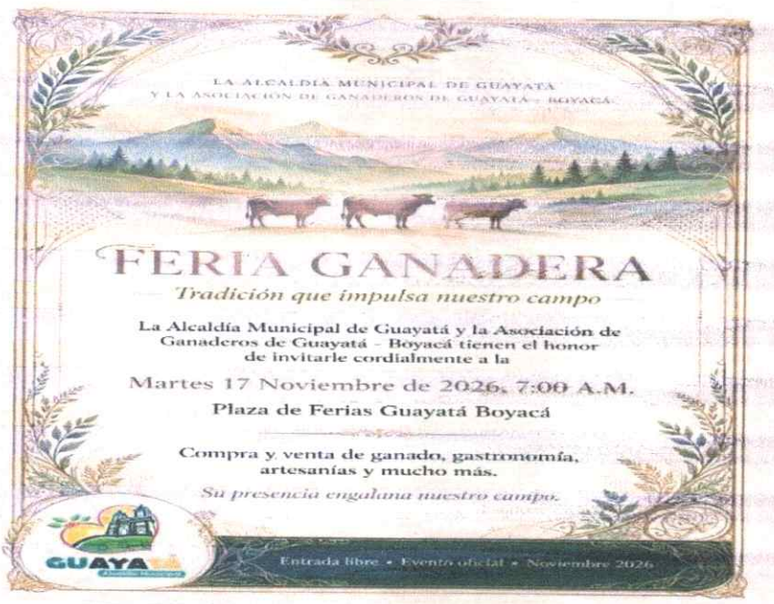


FOTO: 1 Invitación realizada el 17 de octubre en las redes sociales de 2026



Foto 2 :Feria y Mercado ganadero 14 de octubre realizamos invitación 2026

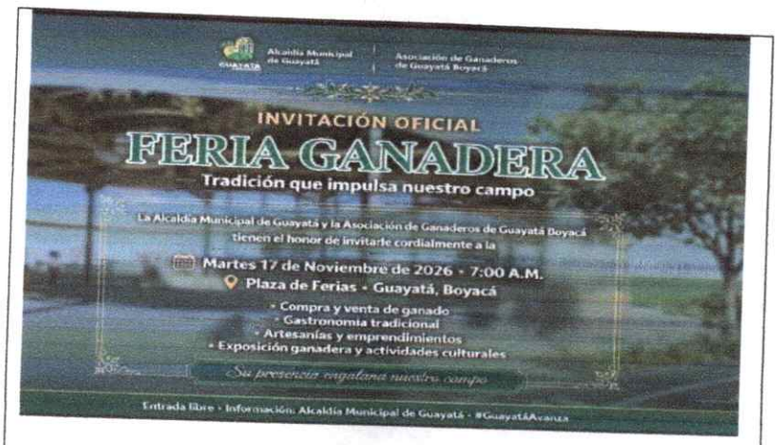


FOTO: 3. 17 de octubre invitación de 2026 feria ganadera Guayatá Boyacá



Foto 4: competencias feria ganadera



FOTO 5: FESTIVAL DEL POLLO INVITACION



Foto 6 : convocatoria JUNTA PROTECTORA DE ANIMALES se lleva acabo aun en el mes de OCTUBRE



FOTO 7:BIENESTAR ANIMAL



Foto 8: reconocimiento ambiental municipio de Guayatá octubre



FOTO 9: Reconocimiento Corpochivor

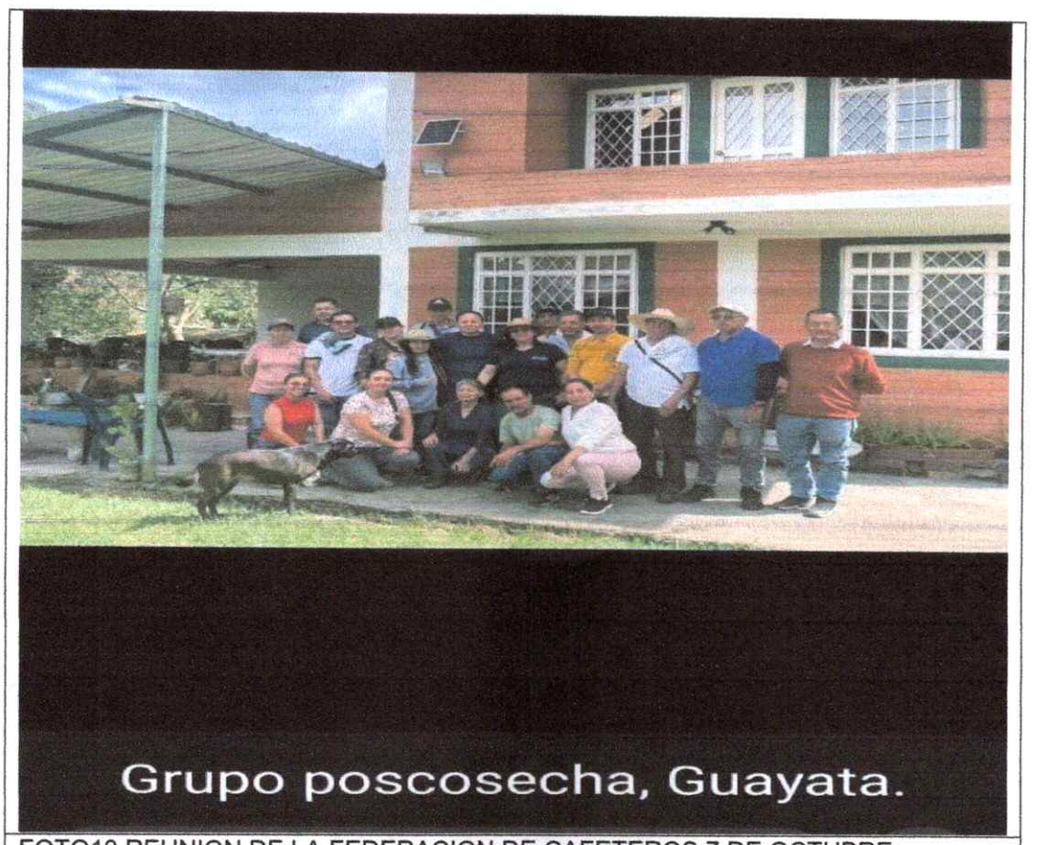


FOTO10 REUNION DE LA FEDERACION DE CAFETEROS 7 DE OCTUBRE

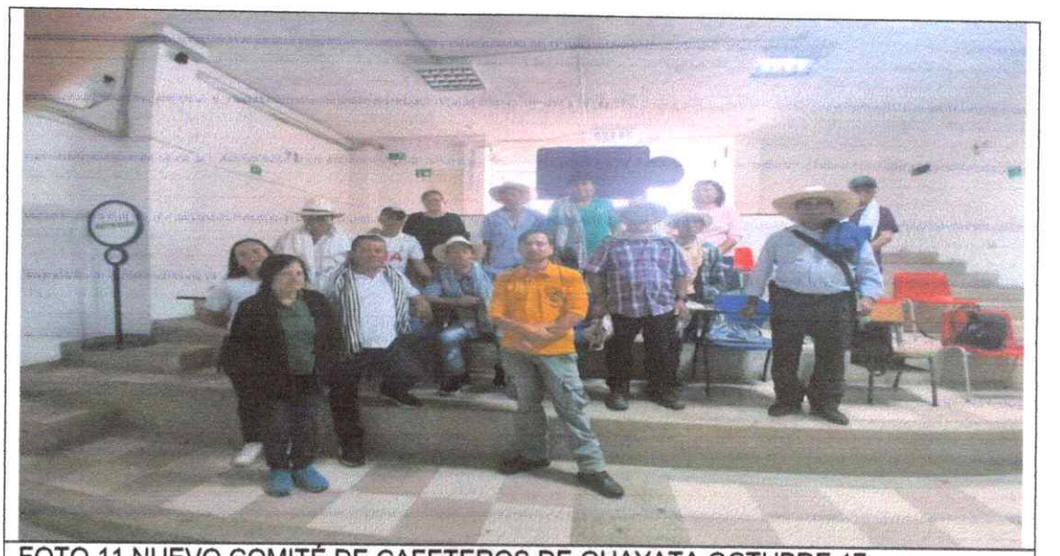


FOTO 11 NUEVO COMITÉ DE CAFETEROS DE GUAYATA OCTUBRE 17



FOTO 12 ; convocatoria corpochivor 6 de octubre de 2026



FOT0 13:ornitologia Corpochivor cambio climático y biodiversidad

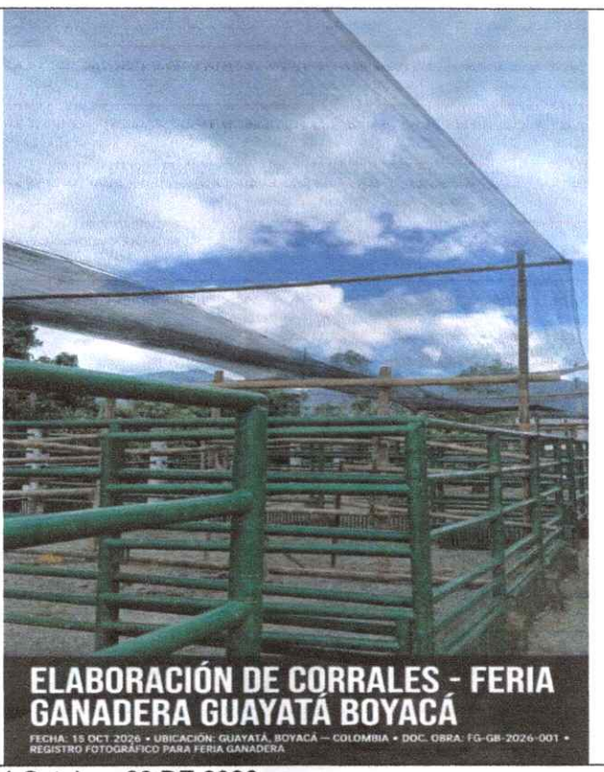


FOTO 14 Octubre 28 DE 2026

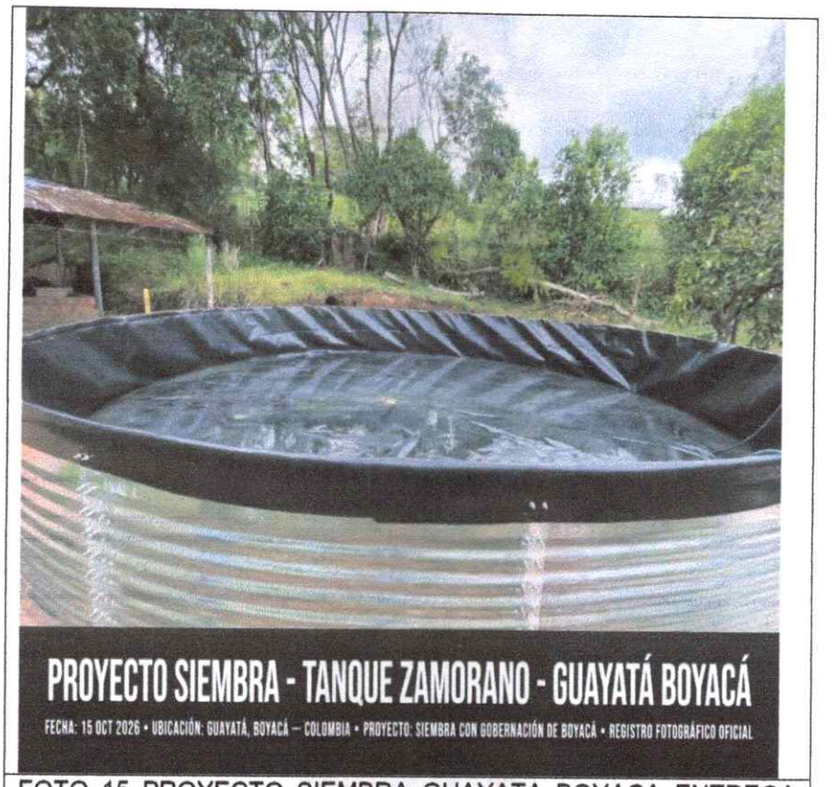
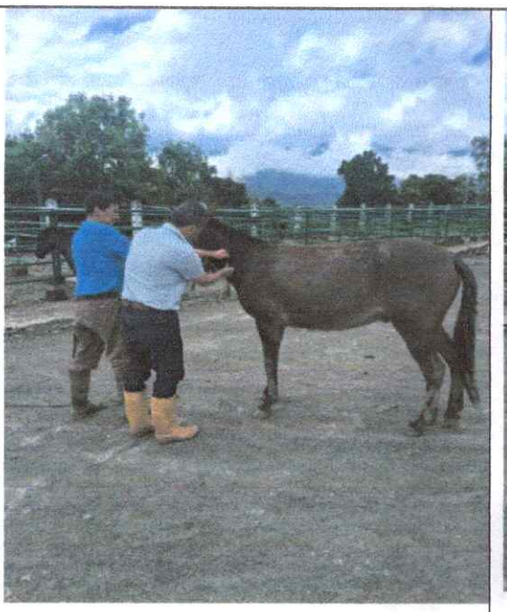


FOTO 15 PROYECTO SIEMBRA GUAYATA BOYACA ENTREGA TANQUE ZAMORANO



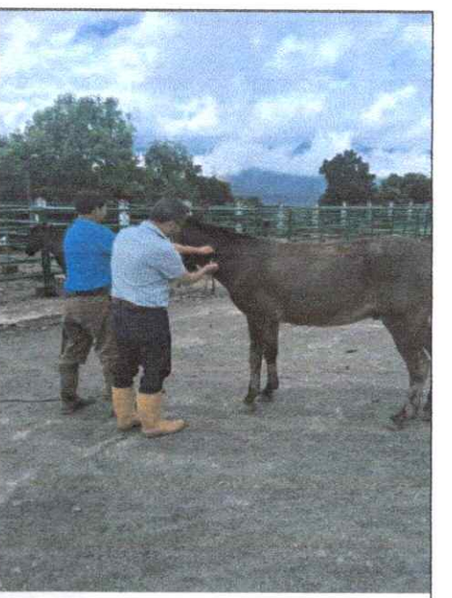


FOTO 16, 17 :Vacunacion encefalitis equina

16 de octubre de 2026



FOTO18 : revision felino con leucosis

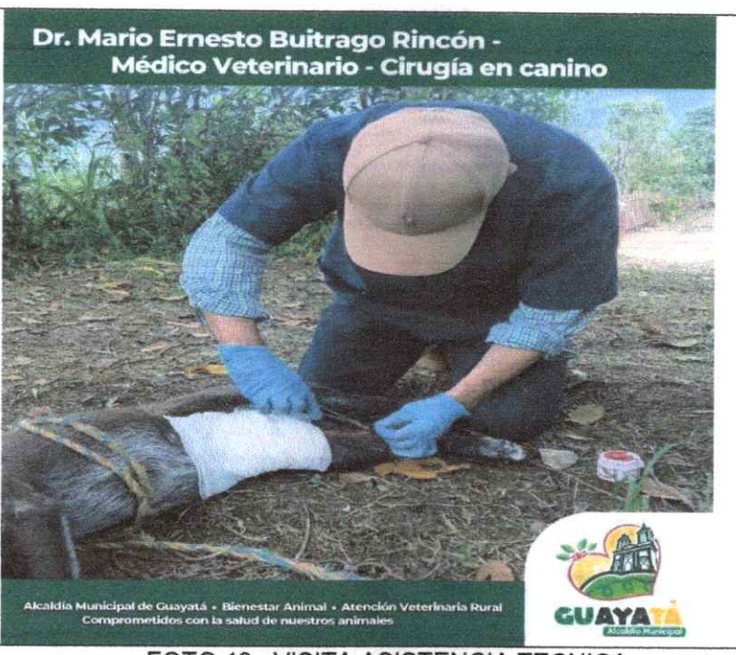


FOTO 19 :.VISITA ASISTENCIA TECNICA



FOTO 20: palpacion en bovino



FOTO:21 ASISTENCIA EN PORCINOS



FOTO 22 CASO CLINICO EN BOVINO MES DE OCTUBRE

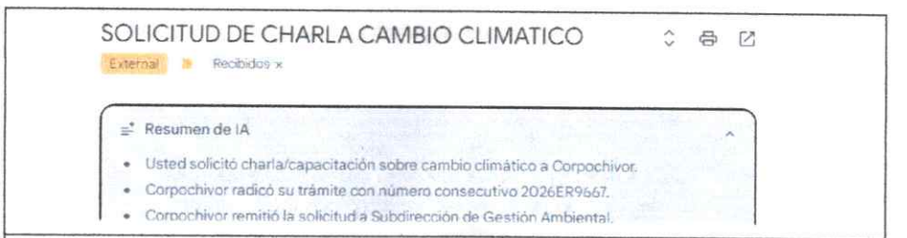


FOTO 23 SOLICITUD DE CHARLA CAMBIO CLIMATICO CORPOCHIVOR

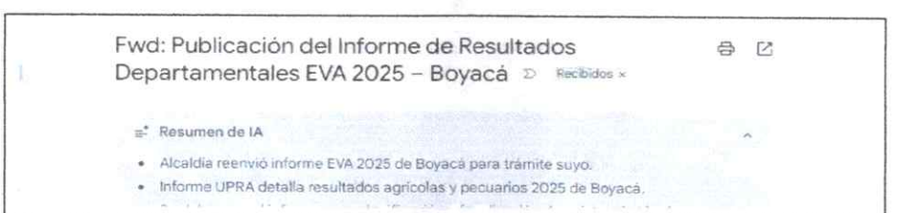


FOTO 24Publicacion de resultados evas 2025 recibo de correo 29 de octubre de 2026

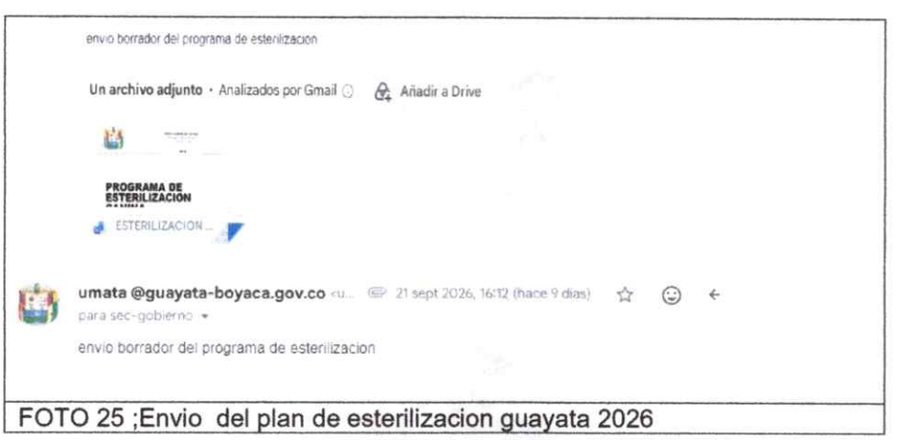


FOTO 25 ;Envio del plan de esterilizacion guayata 2026



Foto 26: inscripción spea municipio de Guayatá Boyacá

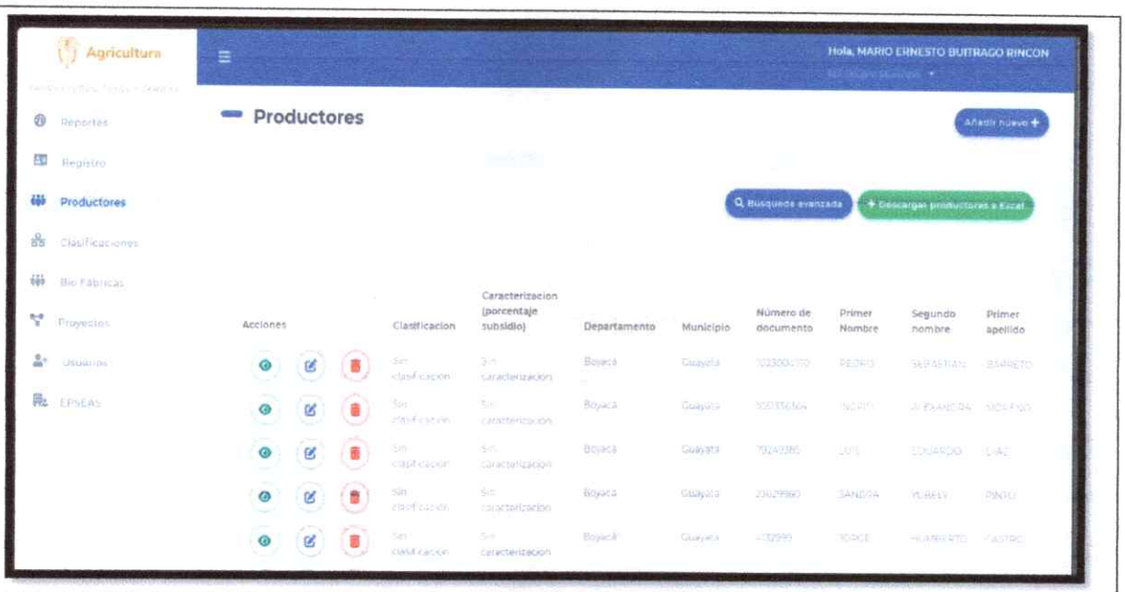


Foto 26:Plataforma spea NOVIEMBRE 440 PRODUCTORES

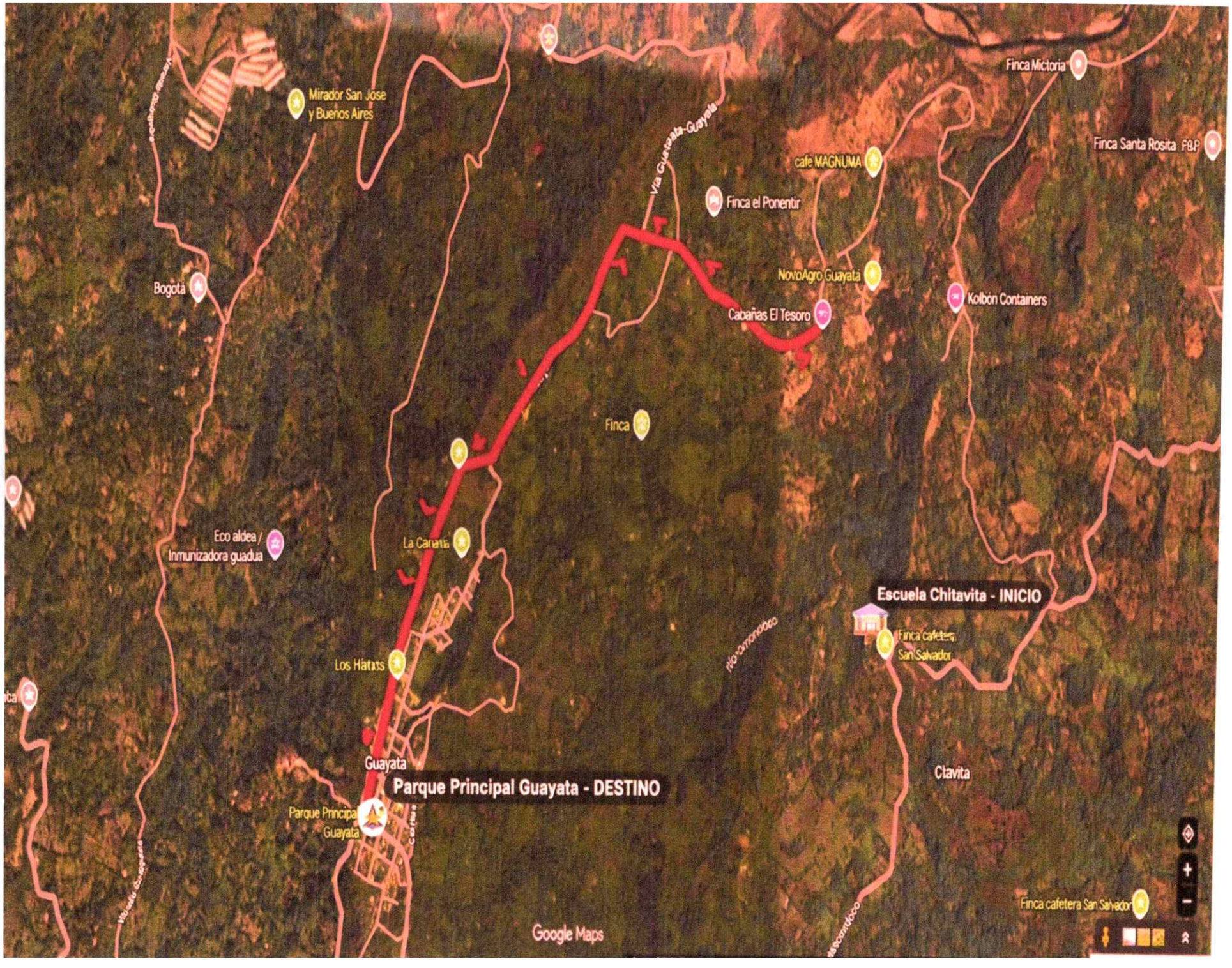
Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6
nombre	nombre	apellido	apellido	cedula	telefono
andrea		novoa			3044205622 3144245125
Alfonso		tellez	perilla	19372399	3123409508
DIANA		SALINAS		1051336660	3118493820
ELICEO		PIÑEROS		74282106	3018492381
ELVIA		NOVOA		51338672	3132409153
ELIECER		CASTILLO	PIÑEROS	4131207	3144043214
yeison	alexander	moya		1030562051	3223034086
MAICOL	SEBASTIAN	RUIZ	PIÑEROS	1050606048	3143625568
SERGIO		ZAMBRANO			3107907586
ELBER		DAZA		4132831	3207024338
LUCILA	JESUS	LOPEZ	TOLOSA	23629895	3143195401
clara		dueñas			3126664223
sabina		barrero			3209972185
martha		orguela			3209990708
yeimy		alfonso			3202227209
nataly		niño			3143547027
ana	tilde	ruiz	garcia	60250134	3216728268
luis	alberto	ruiz			3227611023
katerine		roa			3227558966
maycol		ruiz			3214674225
maycol		ruiz			3214674226
FLOR		VERGARA		23630009	3103411104
ISRAEL		MORENO		23629453	3209189590
gilberto		*bermudez*	*ramos*	4132222	3192898136
adriana	patricia	ruiz		1192772532	3132884304
blanca	isabel	garcia		23629221	3125271937
blanca	isabel	garcia		23629221	3125271937
blanca	isabel	garcia		23629221	3125271937
blanca	isabel	garcia		23629221	3125271937
blanca	isabel	garcia		23629221	3125271937
eva	maria	gaitan		51566940	3103010404
eva	maria	gaitan		51566940	3103010404
jose		ramirez			3125312457
gabriel		perilla		4132984	3112414100-3203512900
mari	luz	cardenas		23629952	3209294658


Urbanización Reserva
de San Jeronimo
La Cañada
Carrera 3ª
Los Héroes
Carrera 6
Carrera 5
Guaita Burger
Parque Principal
- Guayatá
Calle 2
Google Maps

1. Ruta vía Chitavita entra por la carrera 6 baja por la calle 8 a al salir a la ceiba toma la carrera 2 hasta encontrarse con la calle 3 sube a encontrarse con carrera 3 e ingresa a plaza de ferias

2 Ruta vía guayata Somondoco a encontrarse con la calle tercera y encontrarse con carrera tercera e ingresa a plaza de ferias

3. ruta vía pedregal saliendo a plaza de ferias e ingreso a plaza de ferias


Mirador San Jose
y Buenos Aires
Bogotá
Vía Guayabal-Guayata
Finca Victoria
Finca Santa Rosita
cafe MAGNUMA
Finca el Ponentir
NovoAgro Guayata
Kolbón Containers
Cabañas El Tesoro
Finca
Eco aldea /
Inmunizadora guadua
La Carana
Escuela Chitavita - INICIO
Finca cafetera
San Salvador
Los Hatos
Río Comoloco
Guayata
Parque Principal Guayata - DESTINO
Parque Principal
Guayata
Clavita
Finca cafetera San Salvador
Google Maps

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GUAYATÁ
NIT 891.800.896-8

UMATA

Fecha de solicitud	Día:	Mes:		Año:	
DATOS PERSONALES					
Nombre del Aspirante				C.C.	
Acompañante(s)					
Teléfonos			Celular		
Dirección					
Barrio			Municipio		
Correo electrónico					
Estado Civil					
Profesión/ocupación/oficio					
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA					
¿Su vivienda es?	Arrendada ( )	Propia ( )		Familiar ( )	
¿Piensa cambiar de vivienda?				SI	NO
Tipo de vivienda	Apartamento ( )	Casa ( )	Finca ( )	Donde	
Defina el sitio de la vivienda destinada para el animal adoptado					
CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO FAMILIAR					
¿Toda la familia está enterada de la llegada del animal de compañía y están de acuerdo?				**SI ( ) NO ( )**	
Escriba las edades que hay en su grupo familiar según el rango al que pertenezca:					
RANGO	EDADES	RANGO	EDADES	**TOTAL PERSONAS**	
Niños de 0 a 5 años		Adultos de 18 a 30 años			
Niños de 6 a 12 años		Adultos de 31 a 60 años			
Niños de 12 a 17 años		Adultos mayores			
¿Hay otros niños MENORES DE 10 AÑOS que frecuenten la casa?				SI ( )	NO ( )
Defina el parentesco con usted.					
¿Vive en esta vivienda alguna persona enferma, con capacidades diferentes o alergias a algo?				SI ( )	NO ( )
¿Piensa viajar pronto?		SI ( )	NO ( )		
INFORMACION RELACIONADA CON EL CBA					
¿Cómo se enteró del programa?					
¿Ha realizado adopciones previas?		SI ( )	NO ( )	¿Dónde?	
¿Es éste su primer animal de compañía?		SI ( )	NO ( )		
¿Cuáles han vivido con usted?					
¿Cómo han sido estas experiencias?					
COMO QUIERE SU ANIMAL DE COMPAÑÍA					
PERRO		MACHO	HEMBRA	ADULTO	CACHORRO	TAMAÑO
GATO						
¿Para quién lo está adoptando?						
¿Por qué y para qué desea adoptar un animal de compañía?						
¿Con cuánto tiempo dispone al día para compartir con su animal de compañía?						

¿Tiene otros animales de compañía donde vivirá el animal que quiere adoptar?		
SI	**NO**	**CUALES**

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8
	UMATA

SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA PARA PERRO O GATO, POR FAVOR DILIGENCIAR LOS SIGUIENTES CAMPOS:		
¿CUANTOS?	ESPECIE	SEXO
RAZA	MICROCHIP IMPLANTADO	VIRALES FELINAS
ESTERILIZADO	VACUNADO	DESPARASITADO
Es importante que comprenda que la adopción es una responsabilidad para toda la vida y que el animal que va a acoger ha sido rescatado en condición de calle, por lo que puede tener condiciones especiales en su adaptación, las cuales se acompañan desde el programa de Bienestar Animal. El compromiso es el amor y responsabilidad que usted y su familia va a entregarle como nuevo miembro del hogar. Si está de acuerdo con estas apreciaciones, firme a continuación.		
Firma del aspirante a la adopción:		

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN LA DEBE DILIGENCIAR PERSONAL EXCLUSIVO DEL CBA LA PERLA

Asistió:	CBA	EVENTO
¿ESCOGE ANIMAL DE COMPAÑÍA DESPUES DEL RECORRIDO?		
SI	MOTIVO	
NO		
DATOS DEL POSIBLE ANIMAL DE COMPAÑÍA A ADOPTAR		
Especie	Color	Historia Clínica
Sexo	Tamaño	Microchip
Edad	Pelo	Ubicación
Temperamento		
Antecedentes médicos:		
Asuntos médicos pendientes con el animal:		
OBSERVACIONES GENERALES DEL PROCESO		
Profesional Social que atendió al aspirante:		
Médico Veterinario que atendió al aspirante:		

NOTA

BIENESTAR ANIMAL DE LA ALCALDÍA DE GUAYATA BOYACA, GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA CON BASE EN LA LEY 1266 DE 2008

	Proyecto de Cooperación entre la Mesa Regional de Apicultura, Corpochivor y la Fundación Humedales -CONTACTOS MUNICIPIO DE GUAYATÁ 2026			
	NOMBRE	CELULAR	PROYECTO	VEREDA
1	DAVID COBA	3206311594	APICULTURA	ROMAQUIRA
2	CAMILO GUTIERREZ	3165337540	FINCA AGROECOLOGICA	RINCÓN ARRIBA
3	NUMAEL GUTIERREZ	3132842658	APICULTURA	ROMAQUIRA
4	MILLER GORDILLO	3227702812	APICULTURA	FONZAQUE ARRIBA
5	ALEJANDRO GUTIERREZ	3209660493	APICULTURA	RINCÓN ARRIBA
6	PEDRO MARÍA RUIZ	3133687011	APICULTURA	CIAVITA TERCERO
7	JUAN SEGURA	3115401197	APICULTURA	RINCÓN ARRIBA
8	SAUL NOVOA	3125620087	APICULTURA	FONZAQUE ARRIBA
9	EDGAR LOPEZ	3212502063	APICULTURA	GUARUMAL
10	JOSE ADAN PIÑEROS	3103351567	APICULTURA	RINCÓN ARRIBA
11	RODRIGO AMACHO	3138492016	APICULTURA	ROMAQUIRA
12	JEFFERSON HERRERA	3212529278	APICULTURA	FONZAQUE ARRIBA
13				

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1897

FECHA	26/08/2026	VEREDA	FONSAQUE ARRIBA.
CELULAR		FINCA	
USUARIO	PABLO GARCIA.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

INFECCION UMBILICAL

RECOMENDACIONES

INFECCION UMBILICAL
LAVADO DESINFECCIÓN

FIRMA TÉCNICO

FIRMA PRODUCTOR

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1898

FECHA	26/08/2026	VEREDA	TABLON.
CELULAR		FINCA	
USUARIO	YADIRA HEREDIA.	C.C	23629631

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

INSEMINACION ARTIFICIAL

RECOMENDACIONES

INSEMINACION ARTIFICIAL
GRY

FIRMA TÉCNICO

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-0748

FECHA	1/10/2026	VEREDA	Sochaquira Bajo.
CELULAR		FINCA	
USUARIO	Luis Alejandro Villalobos	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

SUTURA PEZON DELANTERO.

RECOMENDACIONES

Se SUTURARON DOS LESIONES en el mismo PEZON 12 PUNTOS

FIRMA TÉCNICO

FIRMA PRODUCTOR

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-0750

FECHA	6/10/26	VEREDA	
CELULAR		FINCA	
USUARIO	PASTORA CASTILLO.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

Inseminacion Artificial

RECOMENDACIONES

Inseminacion Artificial
62y

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-0748

FECHA	1/10/2026	VEREDA	Sachaguira Bajo.
CELULAR		FINCA	
USUARIO	Luis Alejandro Villalobos	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

Sutura Pezon Delantero.

RECOMENDACIONES

Se suturaron dos lesiones en el mismo pezon 12 puntos

FIRMA TÉCNICO

FIRMA PRODUCTOR

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-0750

FECHA	6/10/26	VEREDA	
CELULAR		FINCA	
USUARIO	Pastora Castillo.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

Inseminacion Artificial

RECOMENDACIONES

Inseminacion Artificial
GRY

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1519

FECHA	16-10-2026	VEREDA	centro
CELULAR		FINCA	
USUARIO	Leison Bermudez	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

Palpacion Bovinos
2 Animales

RECOMENDACIONES

FIRMA TÉCNICO

FIRMA PRODUCTOR

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1520

FECHA	29/10/2026	VEREDA	centro
CELULAR		FINCA	
USUARIO	Leison Bermudez.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

Se Realizo. Descorne de Bovino Hembra

RECOMENDACIONES

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1736

FECHA	28/10/2026	VEREDA	PLAZA ARRIBA
CELULAR		FINCA	
USUARIO	LUIS RAMIREZ.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

EUTANASIA CANINO.

RECOMENDACIONES

EUTANEX

FIRMA TÉCNICO

FIRMA PRODUCTOR

UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA
AGROPECUARIA UMATA - GUAYATÁ

DA-F-1522

FECHA	7/10/2026	VEREDA	
CELULAR		FINCA	
USUARIO	NUBIA SANCHEZ.	C.C	

DIAGNOSTICO O SITUACIÓN ENCONTRADA

ABORTO en Felino.

RECOMENDACIONES

Se realizo EXTRACCIÓN

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ICA 2026-10-21 08:06
Al Contestar cite este No: 17262053075
Origen: Gerencia Seccional Boyacá
Destino: MUNICIPIO DE GUAYATA
Anexos: 1

adecuaciones requeridas, podrá radicar nuevamente la solicitud para su respectivo estudio y visita de verificación.

5. Se anexa la resolución Resolución ICA 19625 de 2026 para su conocimiento.

Atentamente,

Respuesta a: Radicado No. 17261047473 del 16/10/2026

Gustavo Aldana Rojas

Gerencia Seccional Boyacá

Elaboró:

Fanny Zoreidy Eslava Blanco / Gerencia Seccional Boyacá

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Gustavo Aldana Rojas / Gerencia Seccional Boyacá

Con copia a:

Con copia externa a:

programará y realizará visita técnica en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles. Como resultado de la visita se diligenciará un acta que deberá ser firmada o aceptada por las partes que intervienen en ella, en la cual constará el correspondiente concepto técnico que podrá ser favorable, aplazado o rechazado y formará parte integral de los requisitos para la expedición o no de la Licencia.

5.2.1. CONCEPTO FAVORABLE: Será emitido cuando se cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la presente resolución.

5.2.2. CONCEPTO APLAZADO: Será emitido cuando no se cumplan la totalidad de los requisitos establecidos en la presente resolución, pero dicho incumplimiento sea subsanable. En tal caso, el ICA otorgará un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta, para subsanar los hallazgos consignados en la misma.

Si el interesado no presenta respuesta dentro del plazo otorgado, se entenderá desistida la solicitud de licencia, sin perjuicio de que pueda radicar una nueva solicitud cumpliendo los requisitos establecidos en la presente resolución.

Si el interesado atiende los requerimientos consignados en el acta de visita técnica dentro del plazo otorgado, el ICA programará, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación correspondiente, una segunda y última visita técnica de verificación.

Cuando el concepto emitido en esta segunda visita técnica sea favorable, el ICA procederá a otorgar la licencia correspondiente.

Si de la evaluación de la segunda visita técnica se concluye que no se subsanaron los hallazgos consignados en el acta de la primera visita técnica, se emitirá concepto técnico rechazado y se dará por terminado el trámite de licencia zoosanitaria de funcionamiento, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud con el lleno de los requisitos exigidos en la presente resolución.

5.2.3. CONCEPTO RECHAZADO: Se emitirá cuando se encuentren motivos de orden técnico o jurídico que no hagan viable el otorgamiento de la licencia, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud con el lleno de los requisitos exigidos en la presente resolución.

PARÁGRAFO: Para las concentraciones móviles cuya infraestructura sea instalada tres (3) días hábiles previos a la realización del evento, se aplicará el siguiente procedimiento abreviado:

1. **Revisión documental (numeral 5.1 del presente artículo):** el ICA dispondrá de un (1) día hábil, contado a partir de la radicación de la solicitud, para realizar la revisión documental. Si se requieren aclaraciones, correcciones o información complementaria, el solicitante contará con un (1) día hábil para allegarlas.
2. **Visita técnica (numeral 5.2 del presente artículo):** el ICA tendrá hasta dos (2) días hábiles para practicar una única visita técnica y emitir el concepto correspondiente.

En atención a la naturaleza y a los términos abreviados aplicables a este tipo de concentraciones, la visita de verificación solo dará lugar a concepto favorable o rechazado. En consecuencia, cuando durante la única visita técnica no se evidencie el

4.2.2.7.1. Relación del personal destinado a la actividad de operar el aplicativo para la expedición de Guías sanitarias de Movilización Interna y bonos de venta y la función que desempeñará.

4.2.2.7.2. Relación de equipos y elementos disponibles para la operación del sistema para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización interna y bonos de venta.

4.2.2.7.3. Plan de contingencia en caso de que falle el internet o el fluido eléctrico durante el desarrollo de cada evento de concentración.

4.2.2.7.4. Conexión a internet de banda ancha.

4.2.2.7.5. Previo al inicio de un nuevo evento, las instalaciones y los sistemas de información deberán encontrarse sin animales del evento anterior.

PARÁGRAFO 1: A partir del 21 de diciembre de 2027, adicional a los requisitos de infraestructura establecidos en la presente resolución, el interesado deberá dar cumplimiento a lo indicado en el capítulo II del Manual de Bienestar Animal para Eventos de Concentración y Exhibición de Animales de Producción, adoptado por la Resolución 366 de 2024, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) o la norma que la modifique o sustituya.

PARÁGRAFO 2: Las cabalgatas estarán exentas de la expedición de la licencia zoosanitaria de funcionamiento para la realización del evento. No obstante, el organizador deberá presentar la solicitud correspondiente con el fin de habilitar la creación del evento como destino en el aplicativo de movilización. Asimismo, deberá adjuntar el croquis del recorrido previsto para el día del evento, en el que se identifiquen de manera clara el punto de partida y el punto de llegada.

PARÁGRAFO 3: Las subastas fijas, mercados ganaderos permanentes y ferias comerciales permanentes, con la expedición de la Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento quedan habilitados para operar el sistema para la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna y Bonos de Venta.

ARTÍCULO 5. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA ZOOSANITARIA DE FUNCIONAMIENTO:

5.1. REVISIÓN DOCUMENTAL: El ICA en un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud de la licencia zoosanitaria de funcionamiento ante la gerencia seccional ICA, realizará la evaluación de la documentación presentada para realizar la visita técnica, durante este término el ICA mediante comunicación podrá requerir la aclaración, corrección o completar la solicitud con documentos adicionales, para lo cual el interesado tendrá un plazo máximo de dos (02) días hábiles contados a partir del recibo de la misma, para dar respuesta anexando los documentos e información solicitada.

Vencido este término, si el interesado no ha aclarado, corregido y/o allegado la información completa, se considerará que desiste de la solicitud, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente resolución.

Si la documentación cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 4 de la presente resolución, se procederá a programar la visita técnica.

5.2. VISITA TÉCNICA. Evaluada y aprobada la información documental requerida para la expedición de la licencia zoosanitaria de funcionamiento, el ICA

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

RESOLUCIÓN No.00000378
(20/01/2026)

"Por medio de la cual se concede licencia zoosanitaria de funcionamiento para realizar el mercado ganadero cada dos meses en el municipio de Guayatá Boyacá."

EL GERENTE SECCIONAL BOYACÁ
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 395 de 1997, Ley 623 de 2000, Decreto 3044 de 1997, Decreto 1071 de 2015 y las Resoluciones ICA Nos. 1779 de 1998, 1634 de 2010, 2442 de 2013, 676 de 2015, 10522 de 2016, 6605 de 2017, 6646 de 2017, 100334 de 2021, 105991 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que son funciones del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, planificar y ejecutar acciones para proteger la producción agropecuaria de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies agrícolas y pecuarias del país; el incremento en el diagnóstico de las enfermedades y las cuantiosas pérdidas económicas que estas ocasionan.

Así mismo es el encargado de establecer las condiciones sanitarias y de infraestructura que deben cumplir los establecimientos donde se realicen subastas, remates, ferias comerciales, mercados ganaderos y exposiciones de ganados, toda vez que estas concentraciones favorecen la difusión de enfermedades transmisibles.

Que la Resolución No. 2442 de 2013, Por la cual se delegan funciones en los Subgerentes de Protección Animal, Protección Vegetal, Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, Protección Fronteriza y en los Gerentes Seccionales.

Que la Ley 395 de 1997, declaró de interés nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en el territorio nacional.

Que en virtud de lo expuesto mediante oficio recibido en la Oficina Local ICA – Garagoa, el municipio de **Guayatá con NIT N° 891800896-8** representado legalmente por su alcalde el Señor **Julio Alberto Romero Camacho**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 79.459.094**, solicitó al ICA Licencia Zoosanitaria de Funcionamiento para realizar el mercado ganadero en las instalaciones de la plaza de ferias del municipio de Guayatá, los días martes según el siguiente cronograma

DIA	MES
27	enero
31	marzo
19	mayo
28	julio
29	septiembre
17	noviembre

Que, para el desarrollo de estos eventos, se hace necesario establecer las medidas sanitarias con el fin de evitar la transmisión de enfermedades.

2.1.5. Instalaciones de acueducto o conexiones que permitan la disponibilidad permanente de agua apta para suministro a los animales y para limpieza de las instalaciones.
2.1.6. Disponer de un lugar para la recolección de estiércol, camas y desechos, los cuales deberán ser enterradas después del evento o en su defecto evidencia documental sobre la disposición final a través de una persona natural o jurídica especializada en el manejo y eliminación de residuos orgánicos.
2.1.7. Mecanismo de desinfección.
2.1.8. De acuerdo con el Sistema de Expedición de Guías sanitarias de Movilización del Instituto, se debe contar con una oficina para la expedición de las GSMI con servicio de Internet de buena velocidad y equipos de cómputo e impresión.

2.2. REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ANIMALES. Los animales que participen en el evento deben contar con la respectiva guía sanitaria de movilización interna expedida por el ICA o por quien este delegue y se expedirá cumpliendo los siguientes requisitos sanitarios, según el caso:

2.2.1. Bovinos y bufalinos con destino a Mercados Ganaderos

2.2.1.1 Solicitud de la guía sanitaria de movilización interna con un (1) día hábil previo al evento.

2.2.1.2 Estar vacunados contra la fiebre aftosa. Esta vacunación debe estar registrada ante la oficina del ICA.

2.2.1.3 En los casos en que la movilización se realice durante el ciclo de vacunación, se autorizará antes de los ocho (8) días señalados, siempre y cuando los animales hayan sido vacunados en el ciclo en curso.

2.2.1.4 Registro de vacunación contra brucelosis bovina de las hembras menores de veinticuatro (24) meses en el cual conste que fueron vacunadas a la edad reglamentaria (3 a 9 meses de edad).

2.2.2 Porcinos con destino a Mercado Ganadero

2.2.2.1 Solicitud de la guía sanitaria de movilización interna con un (1) día hábil previo al evento.

2.2.2.2 Todos los porcinos a partir de los sesenta (60) días de edad deben estar identificados con la chapeta de la zona libre centro oriente, las cuales serán distribuidas y aplicadas por la Asociación Colombiana de Porcicultores/Fondo Nacional de la Porcicultura, a través de los distribuidores autorizados.

2.2.3 Ovinos y caprinos con destino a Mercado Ganadero

2.2.3.1 Solicitud de la guía sanitaria de movilización interna con un (1) día hábil previo al evento.

2.2.4 Medidas sanitarias para la movilización de équidos

Para la movilización de équidos desde, hacia y entre cualquier área geográfica del país, con destino a predio, planta de beneficio o concentración de animales, se requerirá la expedición de la Guía Sanitaria de Movilización Interna - GSMI, con base en el registro sanitario del predio pecuario, el censo de animales reportado y actualizado en el sistema de información oficial y a las condiciones

3.11 Las mangas, bretes, corrales, exhibidores, pasillos y salas deberán encontrarse en buen estado de mantenimiento y no presentar salientes que provoquen lesiones en los animales o personas.
3.12 Se debe asegurar cantidad suficiente de bebederos de acuerdo con el número, la edad y tamaño de los animales.
3.13 La capacidad de los comederos debe ser adecuada de acuerdo con el número de animales que van a tener acceso a los mismos.
3.14 Deberá existir una protección contra las condiciones de estrés por frio y para aquellos animales que tengan una fragilidad fisiológica.
3.15 Para la sujeción y práctica de algún procedimiento, se deben utilizar elementos que faciliten el manejo y minimicen el dolor y/o el estrés al animal.
3.16 Cuando se enferme un animal se debe identificar, brindar atención y tratamiento inmediato de acuerdo con las recomendaciones del MV o MVZ.
3.17 Los animales que se mantengan atados deberán, como mínimo, poder echarse, y tener acceso libre al agua y alimento; el nudo no debe ser corredizo.
3.18 Se deben manejar los animales, evitando movimientos bruscos y ruidos excesivos.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIONES. Los realizadores y/o participantes de los eventos deben:

4.1. Tener registrado el predio en las oficinas del ICA o en quien este delegue.
4.2. Permitir la entrada de los funcionarios del ICA para el cumplimiento de sus funciones.
4.3. Designar una persona que verifique y exija al ingreso y salida de los animales la guía sanitaria de movilización interna. Las guías sanitarias de movilización interna de ingreso deben ser entregadas a los funcionarios del ICA al final del evento.
4.4. Enterrar o incinerar previa inspección del ICA los animales que lleguen muertos al recinto o mueran en dicho lugar, los cuales no podrán destinarse para el consumo humano.
4.5. Realizar bajo la supervisión del ICA la limpieza, lavado, desinfección general y el control de los insectos del establecimiento antes, durante y después de la realización de cada evento.
4.6. Cumplir con el horario de ingreso y salida de los animales de las instalaciones del evento, de acuerdo con lo definido en la Licencia zoosanitaria de Funcionamiento.
4.7. Los realizadores deberán garantizar una oficina con conectividad a internet para la expedición de las guías sanitarias de movilización interna GSMI mediante el aplicativo destinado para este fin.
4.8. *El municipio como solicitante y organizador del evento proveerá los equipos de cómputo* y papelería requerida para la atención y expedición de GSMI, durante el evento.
4.9. Los gastos de funcionamiento que demanden dicho evento serán sufragados por la entidad autorizada responsable del mismo.
4.10. Los organizadores del evento serán los directos responsables de la divulgación y cumplimiento de las medidas sanitarias exigidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- PROHIBICIONES. Los realizadores y/o participantes se abstendrán de:

5.1. Comercializar animales fuera del recinto.
5.2. Realizar de manera simultánea ferias comerciales, mercados ganaderos y ferias exposiciones en un mismo lugar y día.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79557451		BUITRAGO RINCON MARIO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr7 #13- 52	GUATEQUE-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-10	2026-10	1000000820	9513348559	I	2026/11/13	2026/11/11	BANCO DE BOGOTA	0	$517,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$18,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: GUATEQUE Depto: BOYACA (1 Afiliados)					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**
1	CC 79557451	BUITRAGO MARIO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$18,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$18,300**		**$0**	**$0**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79557451		BUITRAGO RINCON MARIO ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr7 #13- 52	GUATEQUE-BOYACA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-10	2026-10	1000000820	9513348559	I	2026/11/13	2026/11/11	BANCO DE BOGOTA	0	$517,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,300	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$517,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON

NIT/CC 79.557451

REGIMEN SIMPLIFICADO

FACTURA No.	**004**

FECHA	11 de noviembre de 2026		
NOMBRE O RAZON SOCIAL	MUNICIPIO DE GUAYATÁ		
C.C o NIT	891800896-8	**CELU**	314 2637013
DIRECCION	Carrera 5 No 3 - 13		

DETALLE	**ANTIDA**	**Vr. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Pago correspondiente al periodo comprendido entre el 01/10/2026 AL 30/10/2026; CONTRATO No. AMG-MC-CPS-061-2026. OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ" .	**1**	**3.300.000,00**	**$ 3.300.000,00**
Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que: Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)		**Subtotal**	**$ 3.300.000,00**
por favor girar al banco agrario cuenta corriente 0-151-50-00146-7			
Valor en letras: tres millones trecientos mil pesos M/Cte.		**TOTAL**	**$ 3.300.000,00**

Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, código de comercio, ART.774-779.	**APROBADA** Firma, C.C. 79557451	**RECIBIDA POR**

Marioernestobuitragorincon@gmail.com

Celular 3134064804

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS DEL CONTRATO
CONTRATO N°: AMG-CD-CPS-061-2026 **CONTRATISTA:** Mario Ernesto Buitrago Rincón con C.C. 79557451 expedida en Bogotá.
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OBJETO: COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ".
Valor del contrato: ($13.200.000) Valor adición: ($5.500.000) Valor total con Adición: ($18.700.000) Plazo: 4 meses. Prorroga: un (01) mes y veinte (20) días Plazo total con Adición: cinco(5) meses y veinte (20) días Fecha de Inicio: (01/07/2026) Fecha de Terminación: (30/10/2026) Fecha de Terminación después de la adición:20/12/2026 Fecha de la adición :(30/10/2026) Fecha del informe de Supervisión: (12/11/2026)
Porcentaje de ejecución financiera: 70.59% Porcentaje de ejecución en tiempo: 70.59%
Modificaciones al contrato: No Prórroga: No Adición: No
En caso de tener anticipo, diligencie la siguiente información: Anticipo $ N.A. Ejecución de Anticipo $ N.A. Saldo por amortizar $ N.A.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RP: 2026070001 **Fecha: 01 /07/2026**

Cuenta	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.09.02 1.3.3.8.03 2024153250024 17 1702 1100 1702010 16	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / SGP Otros sectores / A	$13.200.000

RP: 2026100068 **Fecha: 30/10/2026**

Cuenta	Nombre	Valor
2.32.02.02.009.02 1.2.4.3.03 2024153250024 17 1702 1100170201016	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / SGP Otros sectores	$4,450,000
2.3.2.02.02.009.02 1.3.38.03 2024153250024 171702 1100 1702010	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / RB.SGP propósitos generales	$1,050.000

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS

Para este contrato las garantías jurídicas no son obligatorias.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TÉCNICAS

El contrato presenta un 70.59 % de cumplimiento en el avance de ejecución.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	DESCRIPCIÓN CUMPLIMIENTO /EVIDENCIAS
1	Apoyar y asesorar actividades correspondientes a reactivación de plaza de ferias ganaderas y Brindar apoyo profesional para el correcto funcionamiento y gestión de la oficina de desarrollo agropecuario del municipio de acuerdo con lo indicado en el plan de acción de la misma y en cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal	Se evidenció el acompañamiento técnico y administrativo realizado por el contratista en la gestión de la plaza de ferias ganaderas, especialmente en lo relacionado con la asesoría a los productores para la expedición de guías de movilización a través de la plataforma SINIGAN. De igual manera, se verificaron las gestiones adelantadas ante el ICA para los permisos correspondientes a eventos agropecuarios y la ratificación de la autorización para la realización del mercado ganadero previsto para el 17 de noviembre de 2026. Se destaca el apoyo brindado a la Oficina de Desarrollo Agropecuario en el cumplimiento de las metas institucionales relacionadas con los mercados ganaderos.
2	Direccionar, coordinar y verificar la ejecución del servicio de asistencia agropecuaria a los pequeños y medianos productores del municipio, identificando los potenciales beneficiarios de los proyectos a gestionar y desarrollar en el municipio de Guayatá	Se constató la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y veterinaria a los productores del municipio, de acuerdo con las solicitudes recibidas y los usuarios registrados en la plataforma SPEA. Se resalta la atención mediante procedimientos clínicos a animales mayores y menores, realización de inseminaciones, palpaciones, cirugías menores y atención a mascotas, así como el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento productivo y sanitario de los pequeños y medianos productores rurales.
3	Asesorar y hacer seguimiento al funcionamiento y actividades realizadas en el vivero municipal	Se evidenció el acompañamiento realizado a los productores cafeteros y las visitas a los viveros de café del municipio, donde se verificó el crecimiento del material vegetal y el desarrollo de las actividades adelantadas en articulación con la Federación Nacional de Cafeteros. Asimismo, se verificó el inicio del proceso de inscripción de productores para el establecimiento de nuevas siembras durante la vigencia 2027, con un registro de 20 personas interesadas y una proyección de 35.000 plántulas. Se destaca la participación del contratista en las jornadas de capacitación y reuniones relacionadas con el fortalecimiento del sector cafetero.
4	Brindar apoyo a la comunidad, con capacitaciones y charlas sobre la tenencia responsable de mascotas, así mismo realizar censo de población animal en abandono y sin hogar, para el desarrollo y trámite de esterilizaciones quirúrgicas de perros y gatos para el control de población animal.	Se verificaron las actividades adelantadas en materia de bienestar y protección animal, entre ellas el apoyo al proceso de inscripción para las jornadas de esterilización, registrando 110 animales, correspondientes a 50 caninos y 60 felinos. De igual manera, se evidenció la articulación con la Inspección de Policía, la Policía Nacional y la Personería Municipal para promover la tenencia responsable de animales y la prevención del maltrato animal. Se destaca la reactivación de la Junta Protectora de Animales, mediante reunión realizada el 28 de octubre de 2026, en la cual se socializaron los estatutos, la normatividad vigente y las rutas de protección y atención de casos de maltrato animal.
5	Supervisar y apoyar la ejecución del plan agropecuario municipal y el plan general de asistencia técnica para Aprovechar el desarrollo agropecuario del municipio y alimentar la plataforma INNOVA del ministerio de agricultura	Se evidenció el acompañamiento y seguimiento a las actividades contempladas en el Plan Agropecuario Municipal, así como la participación en espacios institucionales y comités relacionados con el desarrollo agropecuario, ambiental y social del municipio, entre ellos CIDEA y PAIES. Igualmente, se verificó el proceso de actualización de los 440 usuarios registrados en la plataforma SPEA o Campo Innova del Ministerio de Agricultura, así como la información correspondiente a SINIGAN V6, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Formular, ejecutar y supervisar proyectos productivos en relación al desarrollo agropecuario municipal y realizar los diferentes trámites administrativos para la aprobación de recursos y ejecución de los mismos de acuerdo a lo programado en el PAM y plan de desarrollo municipal.	Se evidenció el seguimiento a los proyectos productivos en ejecución, especialmente al programa silvopastoril, que presenta un avance reportado del 30 %. Asimismo, se verificó la participación del contratista en diferentes comités de política social y desarrollo integral, así como las actividades de articulación para el desarrollo de proyectos de mejoramiento genético, huertas caseras y huertas escolares. Se destaca el inicio de visitas a instituciones educativas para promover iniciativas de hidroponía y aprovechamiento de materiales reciclables en las sedes educativas de Sochaquirá y la Institución Educativa Técnica Las Mercedes.
7	Contribuir al fortalecimiento de las empresas comunitarias y competitivas de producción transformación y de Mercado a productores	Se verificó la promoción y divulgación de convocatorias dirigidas a los productores agropecuarios del municipio, a través de plataformas y redes institucionales, con el propósito de fortalecer sus capacidades productivas y comerciales. Igualmente, se evidenció la gestión y acompañamiento de

	agropecuarios mediante la realización de capacitaciones y talleres	actividades de capacitación en bebidas fermentadas, conservas, hortalizas y frutas, así como otras iniciativas orientadas al fortalecimiento de las competencias de los productores rurales.
8	Dirigir la realización de visitas técnicas de seguimiento a pequeños y medianos productores de acuerdo a la Programación que se apruebe, adelantar planillas o actas de atención	Se revisaron los registros de las visitas técnicas y actividades de seguimiento adelantadas durante el período, evidenciándose la realización de 45 visitas y 35 llamadas a productores agropecuarios. Estas actividades se desarrollaron en diferentes sectores rurales del municipio, entre ellos Sochaquirá, Tencua Abajo, Caliche y Súnuba, con el propósito de verificar información de los productores vinculados a los diferentes programas y realizar el correspondiente seguimiento técnico. Se destaca el diligenciamiento de fichas de seguimiento y el registro fotográfico con coordenadas de los predios visitados.
9	Coordinar la realización de ferias agropecuarias y mercados campesinos mediante la planificación y acompañamiento a la ejecución de las actividades Concernientes a eventos del tipo agropecuario en pro de fortalecer la economía y comercialización de pequeños productores agrícolas y pecuarios del municipio.	Se evidenciaron las gestiones administrativas y técnicas adelantadas para la realización del mercado ganadero programado para el 17 de noviembre de 2026, incluyendo la verificación de la autorización expedida por el ICA y el acompañamiento de las autoridades competentes. Asimismo, se verificaron las actividades de coordinación con funcionarios del ICA y la Policía Nacional, grupo de Carabineros, relacionadas con los requisitos sanitarios, la bioseguridad, el bienestar animal y la actualización de las guías de movilización en la plataforma SINIGAN V6. Se destaca la divulgación de información en las redes sociales institucionales para promover la participación de los productores
10	Apoyar la promoción y realización de las jornadas de recolección de empaques de productos de uso Agroquímico y veterinario	Se verificó la participación del contratista en las actividades de promoción y gestión ambiental relacionadas con la recolección y disposición adecuada de empaques de productos agroquímicos y veterinarios. De igual manera, se evidenció su participación en el reconocimiento realizado al municipio por parte de la Corporación Autónoma Regional de Chivor – CORPOCHIVOR y Lumina Corporación Posconsumo, por las jornadas desarrolladas bajo la estrategia denominada "Reconectados con el Ambiente", que contribuyen al fortalecimiento de las buenas prácticas agrícolas y ambientales en el municipio.
11	Brindar apoyo en la actualización de los registros únicos de asistencia técnica directa rural (RUAE) en el cual deben estar registrados los pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio	Se constató la continuidad del proceso de actualización y cargue de información de los productores agropecuarios en la plataforma SPEA – Campo Innova, evidenciándose el registro y actualización de 440 usuarios del municipio. Esta actividad permite mantener actualizada la información de los pequeños y medianos productores y facilita el acceso a los programas de asistencia técnica agropecuaria.
12	Coordinar como secretario técnico el funcionamiento el Concejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), mediante la participación activa en las reuniones que establezcan la ley y atender los requerimientos de entidades de orden regional, departamental y nacional	Se evidenció la participación y acompañamiento del contratista en las actividades relacionadas con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, destacándose la posesión del nuevo Comité de Cafeteros de Guayatá, realizada el 17 de octubre de 2026. Asimismo, se verificó la articulación interinstitucional para el desarrollo del programa silvopastoril y sostenible, en alianza con la Alcaldía Municipal, CORPOCHIVOR, el Banco KfW, Parques Nacionales, AGROSAVIA y FEDEGÁN, dirigido a 39 productores del municipio, con un avance reportado del 30 %.
13	Elaborar en conjunto con los técnicos operativos, las evaluaciones agropecuarias para la vigencia 2024-2027	Se revisó la información reportada respecto al avance de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales, evidenciándose que las correspondientes a las vigencias 2024 y 2025 presentan un avance del 100 %. En cuanto a la vigencia 2026, se reporta un avance del 70 %, teniendo en cuenta que las evaluaciones se desarrollan semestralmente y que se encuentra pendiente la entrega del aplicativo correspondiente al segundo semestre, de acuerdo con el cronograma establecido por el Ministerio de Agricultura y la UPRA.
14	Desarrollar actividades productivas agropecuarias para la población vulnerable presente en el Municipio (victimas conflicto, adulto mayor y personas con discapacidad)	Se evidenció la gestión y articulación de programas productivos dirigidos a población vulnerable del municipio, promoviendo su inclusión en proyectos de siembra, ganadería sostenible, mejoramiento productivo y asistencia técnica agropecuaria. Se destaca la vinculación de beneficiarios de los programas de adulto mayor y víctimas del conflicto armado, así como las gestiones adelantadas con el SENA para el desarrollo de procesos de formación en panadería y postres, orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas y la economía familiar.
15	Dar respuesta a los requerimientos efectuados por el supervisor, entidades gubernamentales, dependencias de la Alcaldía, y usuarios dentro de los términos de la Ley. respetando la normatividad, mediante los formatos establecidos, esto incluye PQRS formuladas a	Se verificó la atención y elaboración de respuestas a diferentes requerimientos institucionales y de usuarios, relacionados con el sector agropecuario y ambiental. Entre las gestiones reportadas se encuentran respuestas dirigidas a la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Salud, UPRA, ICA, CORPOCHIVOR y Secretaría de Ambiente, así como la elaboración de informes, comunicaciones y notificaciones a productores,

	la dirección, de conformidad con la tabla de retención documental de la institución	dando cumplimiento a las actividades administrativas propias del objeto contractual.
16	Apoyar profesionalmente el servicio de Inseminación Artificial, de acuerdo con demanda del servicio y disponibilidad de material genético, llevar planillas y registro fotográfico de atenciones	Se evidenció la prestación del apoyo profesional en el programa de mejoramiento genético, mediante la realización de diez (10) visitas relacionadas con procedimientos de palpación, sincronización de celo y seguimiento reproductivo de los animales. Asimismo, se reportó la revisión mensual del termo de inseminación, actividad necesaria para garantizar las condiciones adecuadas de conservación del material genético. Se revisaron los soportes y registros fotográficos aportados por el contratista.
17	Brindar Asesoría para el tratamiento de animales enfermos de interés productivo en las líneas agropecuarias que existen en el municipio llevar planillas y registro fotográfico de atenciones	Se verificó el desarrollo de visitas de asistencia técnica a productores agropecuarios, durante las cuales se realizaron valoraciones y seguimiento a animales de interés productivo. De igual manera, se revisaron los registros de atención y las planillas correspondientes, así como la información de ubicación de los predios mediante coordenadas, como soporte de las actividades desarrolladas.
18	Apoyar con la proyección de todos los informes requeridos por las entidades de control y entidades del estado relacionadas con el objeto contractual o con las impartidas en el desarrollo del mismo, en los tiempos establecidos para tal fin.	El contratista Se evidenció el apoyo administrativo y técnico brindado mediante la elaboración y proyección de documentos e informes dirigidos a diferentes entidades, entre ellas la Secretaría de Salud, Secretaría de Ambiente, ICA, CORPOCHIVOR y CIDEA. Se destaca la elaboración y remisión del Plan de Esterilización Canina y Felina 2026, así como las gestiones relacionadas con los programas de entornos saludables, rutas de maltrato y bienestar animal, y la programación de la jornada de vacunación antirrábica para caninos y felinos prevista para el 1 de diciembre de 2026.
19	Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la supervisión de convenios y/o contratos relacionados con el sector agropecuario	Se evidenció el acompañamiento y apoyo del contratista a la Secretaría de Gobierno en las actividades de seguimiento y articulación de programas relacionados con el sector agropecuario, especialmente en el proyecto de ganadería sostenible desarrollado en coordinación con CORPOCHIVOR y otras entidades aliadas, dirigido a 39 productores seleccionados. Asimismo, se verificó el acompañamiento a las actividades de capacitación ambiental y productiva, contribuyendo al desarrollo de las iniciativas agropecuarias municipales.
20	Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato y a los requerimientos del señor alcalde y el supervisor del contrato	Se evidenció la participación y colaboración del contratista en diferentes actividades institucionales relacionadas con los sectores agropecuario, pecuario y ambiental, incluyendo visitas a predios de interés hídrico, revisión de predios rurales, acompañamiento a programas agroempresariales y participación en consejos de gobierno y reuniones de coordinación con la Secretaría de Gobierno. Estas actividades permitieron mantener la articulación institucional y el seguimiento a los programas y proyectos relacionados con el objeto contractual.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION	VALOR TOTAL
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.200.000		
2. VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 5.500.000		
3. VALOR EJECUTADO		$13,200.000	
4. VALOR POR EJECUTAR		$5,500.000	$5,500.000
5.VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES			$9,900.000
6.VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA			$3,300.000
SUMAS IGUALES	**$18,700,000**	**$18,700,000**	**$18,700,000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES A PARAFISCALES DEL CONTRATISTA.

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de confo-rmidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

El contratista presentó planillas periódicas de pago en cada informe parcial radicado ante esta Secretaría, con los cuales se certificaron como soporte para su respectivo pago en la Secretaría de Hacienda municipal. Así:

INFORME N°	PLANILLA PAGADA N°	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
Informe Parcial N° 01	9506950013	01/08/2026	$517,400
Informe parcial N°02	9510066805	09/09/2026	$517,400
Informe parcial N°03	9511730347	05/10/2026	$517,400
Informe parcial N° 04	9513348559	09/11/2026	$517,400

7. ANEXOS (En caso que aplique).

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Supervisora

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. AMG-CD-CPS-061-2026

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON identificado con CC. No. 79557451 cumplió con las actividades contractuales derivadas del contrato N°AMG-CD-CPS-061-2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OBJETO: COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ".

Se autoriza el **CUARTO PAGO** por valor: **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000,00) M/Cte.** conforme a lo pactado en la cláusula QUINTA del mencionado contrato, correspondiente al periodo comprendido del 1 de Octubre al 30 de Octubre de 2026.

RCP	CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
2026070001	2.3.2.02.02.09.02 1.3.3.8.03 17 1702 1100 1702010 16	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores / SGP Otros sectores / A	$3.300.000

Igualmente certifico que el contratista a la fecha se encuentra al día con el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y ARL)

Así mismo dejo constancia expresa que los documentos recibidos del contratista el día 11 de noviembre de 2026; fueron revisados completamente, verificando que se encuentran completos y cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato.

La presente certificación se expide, para efectos de pago, en la Oficina de la secretaria de gobierno, a los 12 días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Supervisora

ACTA PARCIAL No. 04

CONTRATO N°:	AMG-CD-CPS-061-2026
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OBJETO: COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ-BOYACÁ".**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	1 de JULIO de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	1 de JULIO de 2026
CONTRATISTA:	MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON
NIT/CC:	79557451
SUPERVISOR:	Secretaría de gobierno
VALOR DEL CONTRATO:	$13.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	4 meses
FECHA DE TERMINACIÓN SIN ADICION:	31 de OCTUBRE de 2026
VALOR DE LA ADICCION	$ 5.500.000
PLAZO ADICION	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS
VALOR TOTAL CON ADICION	$18.700.000
PLAZO FINAL CON ADICION	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE LA ADICION	31/10/2026 al 20/12/2026
PERIODO DE EJECUCION	1/10/2026 al 30/10/2026.

En Guayatá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2026, nos reunimos con objeto de verificar el cumplimiento del Contrato N° AMG-CD-CPS-061-2026, **MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79557451, en calidad de contratista y LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO como funcionario delegado por el Municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución durante el término de avance señalado.

Como funcionario delegado por el municipio de Guayatá, para la supervisión de la ejecución del Contrato AMG-CD-CPS-061-2026, y en desarrollo de lo establecido en los artículos 4, 14, y 26 de la Ley 80 de 1993, indico que el objeto de lo contratado está siendo ejecutado por el contratista conforme las obligaciones y actividades pactadas a satisfacción de la entidad, de lo cual se hace referencia en el informe de actividades adjunto.

En razón a lo anterior se procede a realizar el siguiente balance económico del contrato.

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUCION	VALOR TOTAL
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.200.000		
2. VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$ 5.500.000		
3. VALOR EJECUTADO		$13,200.000	
4. VALOR POR EJECUTAR		$5,500.000	$5,500.000
5.VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES			$9,900.000
6.VALOR A PAGAR EN ESTA ACTA			$3,300.000
SUMAS IGUALES	$18,700,000	$18,700,000	$18,700,000

Para constancia se expide y firma por los que en ella intervinieron, en Guayatá – Boyacá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año 2026.

MARIO ERNESTO BUITRAGO RINCON
Contratista

LORENA ASTRITH LOPEZ CASTELBLANCO
Supervisora